

**MUNICIPIO DE AYOTLÁN.**

*Acta de Inicio de obra.*

**Nombre del Proyecto: Ramo 33.- Construcción de línea de drenaje sanitario en calle Nicolás Bravo, en la Comunidad de Santa Rita, Municipio de Ayotlán, Jalisco.**

En Santa Rita, el día 08 del mes de Enero del 2018, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$ **456,525.38** (Cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos veinticinco pesos 38/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2018.

La obra se lleva a cabo mediante **administración Directa.**

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de obras Públicas.

Se firma la presente a los 08 días del mes de Enero del 2018.



*C. Luis Andrade Hernández.*  
Director de Obras Públicas.



*C. Gabriel Vásquez Andrade.*  
Presidente Municipal.

ACUERDO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.  
Ramo 33/019/2018.

AYOTLAN, JAL A 08 DE ENERO DE 2018.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaría de la Función Pública.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

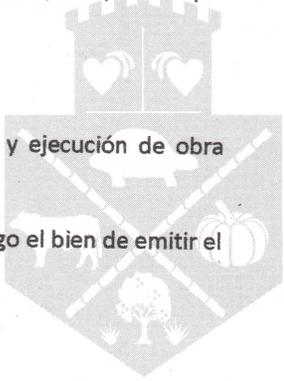
### ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En mérito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

### ACUERDO:

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de **Ramo 33.- Construcción de línea de drenaje sanitario en calle Nicolás Bravo, en La Comunidad de Santa Rita, Municipio de Ayotlán, Jal.**



H. AYUNTAMIENTO  
2015 • 2018

Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

**SEGUNDO-** Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ **456,525.38** (Cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos veinticinco pesos **38/100 M.N.**) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

**TERCERO.-** La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

**CUARTO.-** En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

**QUINTO.-** La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias y/o facturas, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

### TRANSITORIO

**UNICO.-** Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE:

  
C. Gabriel Vásquez Andrade  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.

  
C. Luis Andrade Hernández  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



AYUNTAMIENTO  
2015 • 2018



# H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

## DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA : DICIEMBRE 2017

UBICACIÓN: SANTA RITA

OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE, EN CALLE NICOLAS BRAVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTA RITA, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.

LOCALIDAD: AYOTLAN, JALISCO.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>DRENAJE SANITARIO</b>					
1	Trazo y nivelación de la superficie del calle, fijando referencias, bancos de nivel, incluye: estaqueado, cal, hilo y todo lo necesario para su ejecución.	MI	349.99	\$ 7.50	\$ 2,624.93
2	Excavación en material tipo b por medios mecánicos hasta 1.50 m. de profundidad, para abrir cepas en calle para colocar instalaciones. Incluye: lo necesario para su ejecución	M3	367.48	\$ 43.25	\$ 15,893.51
3	Encamado de cepa de 10 cm de espesor para dar nivelación de tubería (incluye traspaleo, nivelación, compactación y todo lo necesario para su ejecución.	MI	349.99	\$ 25.75	\$ 9,012.24
4	Acostillado con material del lugar, compactado con pizon en capas de 20 cms de espesor hasta 20 cms sobre el lomo del tubo (incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su ejecución).	M3	97.99	\$ 115.43	\$ 11,310.99
5	Suministro y colocación de tubería de pvc serie 25 de 12", incluye: recortes, traslapes, mano de obra, equipo y herramienta.	MI	349.99	\$ 530.50	\$ 185,669.70
6	Relleno y compactación de cepas en capas 20 cm con material producto de la excavación con pizon o bailarina.	M3	220.49	\$ 115.43	\$ 25,451.16
7	Construcción de pozos de visita, desplantado sobre base de mampostería de piedra con concreto f'c=200 kg/m2 de 20 cms de espesor, con muros de tabique rojo recocido de 28 cms, hasta una profundidad de 2.50 mts, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, se consideran en los entronques de las calles y a una distancia no mayor de 50.00 mts.	PZA	6.00	\$ 6,923.64	\$ 41,541.84
8	Instalación y conexión de descargas domiciliarias con tubo de pvc con norma reforzada de 6" x 6 mts (incluye: trazo, nivelación, excavación, colocación de tubo, conexión, relleno y todo lo necesario para su correcta ejecución).	PZA	62.00	\$ 1,646.00	\$ 102,052.00

<b>SUMA DE DRENAJE SANITARIO</b>	<b>\$ 393,556.36</b>
----------------------------------	----------------------

<b>TOTAL SIN IVA =</b>	<b>\$ 393,556.36</b>
------------------------	----------------------

<b>IVA 16% =</b>	<b>\$ 62,969.02</b>
------------------	---------------------

<b>TOTAL CON IVA =</b>	<b>\$ 456,525.38</b>
------------------------	----------------------

( CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 38/100 M.N.)



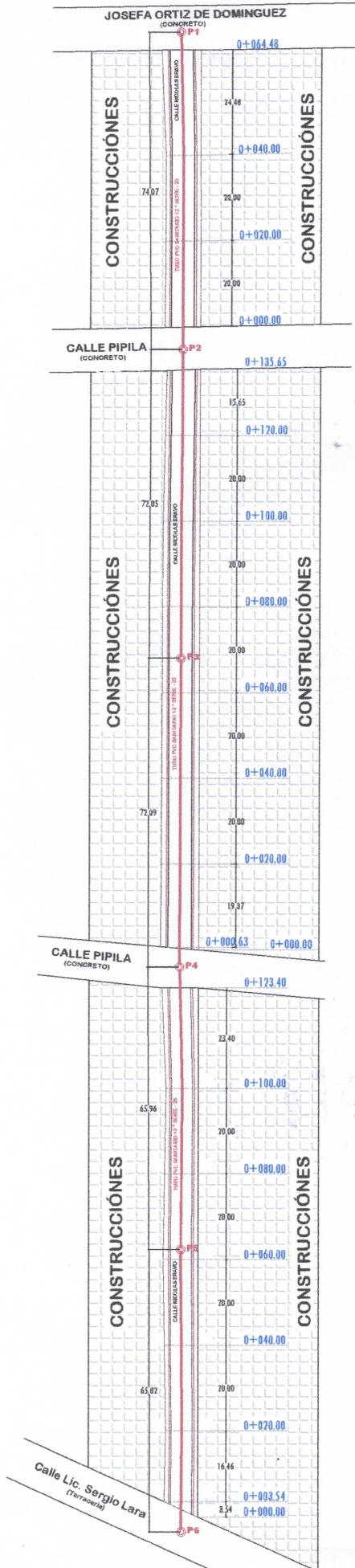
C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE  
PRESIDENTE MUNICIPAL

# DRENAJE SANITARIO

## CALLE NICOLAS BRAVO





GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL.  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
PERIODO 2015-2018

PROYECTO:  
**CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE, EN CALLE NICOLAS BRAVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTA RITA, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.**

CONSTRUCCION:  
**ARQUITECTONICO**

---

**SIMBOLOGIA**

	PISTA DE ORIGEN
	CONSTRUCCIONES
	MACROBLOQUE DE PALANCA
	L. S. M. S.
	LINEA DE DRENAJE
	COTAS

---

**OBSERVACIONES**


---

MACROLOCALIZACION




---

LOCALIZACION



SANTA RITA, JALISCO.

---

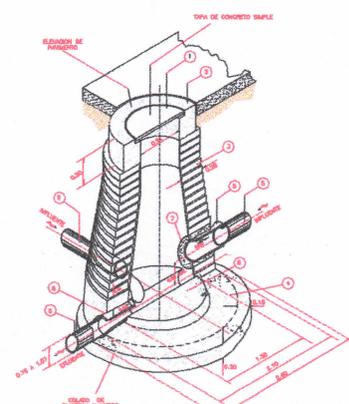
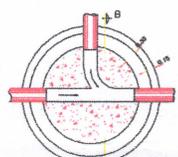
REALIZADO POR:  
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

APROBADO POR:  
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ESCALA: S / E

COTAS: METROS

FECHA: DICIEMBRE 2017



Calle Lic. Sergio Lara  
(Torteros)

No. De Oficio. OP/023/2018.

Ayotlán, Jal., a 09 de Febrero de 2018.

L.C.P Enrique Irrael Barrón Segoviano.

Encargado de Hacienda Municipal.

P R E S E N T E:

*El que suscribe **C. Luis Andrade Hernández**, Director de Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para hacer entrega del expediente técnico de la obra; **Ramo 33.- Construcción de línea de drenaje sanitario en calle Nicolás Bravo, en La Comunidad de Santa Rita, Municipio de Ayotlán, Jal.** Los documentos que se entregan son los siguientes;*

- ✓ Presupuesto.
- ✓ Plano.
- ✓ Acta de inicio.
- ✓ Acuerdo de ejecución.

*Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted cordialmente.*

OBRAS PÚBLICAS  
Atentamente:  
  
**C. Luis Andrade Hernández**

Director de Obras Públicas.

c.c.p archivo.

